



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°04/2025
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028

En Cabrero, a 23 de Enero de 2025 y siendo las 09:19 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias del Auditorio de la Biblioteca Municipal de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Michael Esparza Figueroa, Sebastián Guenante Arancibia, Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez, Pedro Esparza Zavala y Miguel San Martín Sánchez. Preside la Sesión el Alcalde Yusef Sabag Araneda. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Yomara Carrillo Tapia, Secretaria Municipal(S); Se encuentra presente además el Asesor Jurídico, Abogado Eric Fuentes Arriagada y Jefe de Gabinete, Juan Esparza Navarrete.

Tabla:

1. Acuerdo para Modificación a escala de remuneraciones de funcionarios del Departamento de Salud, según Ley N°21.724 para el año 2025, para su aprobación.

1. Acuerdo para Modificación a escala de remuneraciones de funcionarios del Departamento de Salud, según Ley N°21.724 para el año 2025, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida a la directora del departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya y a la Jefa de Personal del departamento de Salud, Cecilia González Montero, a continuación cede la palabra a directora del departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya. **Directora DAS** indica que efectivamente están solicitando al concejo acuerdo para el reajuste a la escala de remuneraciones de acuerdo a la Ley N°21.724, el artículo 1 de esta Ley señala que, otorgase a contar del 01 de diciembre de 2024 un reajuste del 3.0% a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones o no imponibles de las trabajadoras y los trabajadores del sector público, incluidos los profesionales regidos por la Ley N° 15.076 y el personal del acuerdo complementario de la Ley N°19.297. Además otorgase a contar del 01 de enero de 2025 un reajuste del 1,2% y a partir del 01 de junio de 2025 un reajuste de 0,64%. Tal como lo señala este artículo este reajuste es para todos los funcionarios del sector público y es una Ley, pero la Ley N°19.378 en su artículo 39, que es la Ley de Atención Primaria señala que, cualquier reajuste que se realice en la escala de remuneraciones debe ser aprobada por el Concejo Municipal, entonces a diferencia de los municipios o de otras entidades públicas que por el solo hecho de estar la Ley se aprueba el aumento de las remuneraciones los funcionarios del departamento de Salud tienen que solicitar este acuerdo al Concejo Municipal, por eso hoy día están acá, no sabe si recuerdan que hace unas semanas atrás además aprobaron un 3% adicional que lo asigna la Municipalidad a los funcionarios del departamento de Salud y hoy día van a solicitar la aprobación para el año 2025, que según la Ley señala que en enero de este año corresponde el 1,2% y en junio corresponde el 0,64%, entonces aquí lo que pusieron en el documento es la última escala de remuneraciones que era la del mes de diciembre y abajo aparece cómo quedarían las escalas con el reajuste del 1,2% y después con la del reajuste del 0,64%, ahí le gustaría señalar que hay un error de tipeo en la categoría A en los niveles del 1 al 5, entonces se compromete enviarles la información a la brevedad a cada uno para poder corregir esa parte que salió mal tipada en el documento que tienen en sus manos, esa es la información general, obviamente si tienen dudas están aquí para responder las consultas.

Sr. Pdte. da las gracias a directora del departamento de Salud, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Mauricio Rodríguez** consulta el director de Control visó este documento, porque últimamente ha estado bueno para visar documentos, entonces su pregunta es si lo hizo con esta modificación de la escala de remuneraciones. **Directora DAS** responde que no lo visó porque esto es una Ley, entonces por eso pasó el documento directo al Concejo Municipal, pero no pasó por la Unidad de Control. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasan a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Mauricio Rodríguez** aprueba. **Conc. Jorge Hernández** aprueba. **Conc. Sebastián Guenante** aprueba. **Conc. Miguel San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime la Modificación a escala de remuneraciones de funcionarios del Departamento de Salud para el año 2025, la cual se reajusta de acuerdo a la Ley N°21.724, tal como fue presentada a través de Oficio N°42 de fecha 21.01.2025.**(Acuerdo N°39 del 23.01.2025).-

Habiéndose agotado el único punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la sesión, siendo las 09:25 horas.



YOMARA CARRILLO TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL Y MINISTRA DE FE(S)
H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°04
Del 23 de Enero de 2025.

Acuerdo N°39 del 23.01.2025. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime la Modificación a escala de remuneraciones de funcionarios del Departamento de Salud para el año 2025, la cual se reajusta de acuerdo a la Ley N°21.724, tal como fue presentada a través de Oficio N°42 de fecha 21.01.2025.